

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

- 883** *EXTRACTO de la Orden de 10 de marzo de 2022, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región canaria para el periodo 2014-2020, convocadas para el ejercicio 2021 mediante Orden de 19 de abril de 2021, de esta Consejería.*

BDNS (Identif.): 558644.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558644>).

Primero.- Objeto.

Incrementar los créditos asignados a las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, convocada mediante Orden de 19 de abril de 2021, cuyo extracto fue publicado en el BOC nº 86, de 28 de abril de 2021.

Segundo.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 19 de abril de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, mencionada en el apartado anterior (código BDNS: 558644, extracto publicado en el BOC nº 86, de 28.4.2021).

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.2016).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por un importe global de cuatrocientos once mil setecientos treinta y ocho euros con veintiséis céntimos (411.738,26 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.77001. P.I.: 15.7000.31 “Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19”, con cargo al presupuesto del 2022, quedando la distribución de los créditos por grupos en la forma siguiente:

a) Al Grupo de Acción Local Pesquero El Hierro, un importe de treinta y dos mil ciento sesenta (32.160,00) euros.

b) A la Asociación para la Gestión del Desarrollo Rural Maxorata Verde, un importe de sesenta y ocho mil ochocientos dieciséis (68.816,00) euros.

c) A la Asociación Insular de Desarrollo Rural Gran Canaria, un importe de ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y nueve euros con setenta y cuatro céntimos (117.689,74 euros).

d) A la Asociación Insular para el Desarrollo Rural de La Gomera, un importe de sesenta y dos mil ochocientos setenta y ocho euros con cincuenta y dos céntimos (62.878,52 euros).

e) A la Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de La Palma, un importe de dos mil doscientos sesenta y siete (2.267,00) euros.

f) A la Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote, un importe de cincuenta y ocho mil quinientos veintidós (58.522,00) euros.

g) A la Asociación Grupo de Acción Rural Tenerife un importe de sesenta y nueve mil cuatrocientos cinco (69.405,00) euros.

2. En el caso que en el Grupo de Acción Local no pueda ejecutar total o parcialmente el presupuesto asignado se podrá reasignar total o parcialmente el presupuesto entre el resto de grupos de acción local. Estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea en un 85%, dicha cofinanciación, que asciende a dos millones trescientos treinta y tres mil ciento ochenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (2.333.183,47 euros), que no se incorpora a esta convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las mismas a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos. Doscientos veinticuatro mil ciento diecisiete euros con ochenta y dos céntimos (224.117,82 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.15700025 “Reconstitución del Potencial de Producción Dañado FEADER 2014-2020”, correspondiente al 15% de cofinanciación nacional, distribuido en una sola anualidad del ejercicio 2021.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Canarias, a 10 de marzo de 2022.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Alicia Vanoostende Simili.